



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es
EXPTE. UBM 08/17

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento, mediante licitación, de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento "Jazz en la Calle" y el acta de la mesa de contratación de fecha 13 de junio de 2017 que a continuación se transcribe:

"EXPTE. UBM 08/17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE LICITACIÓN, DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE SUELO CON DESTINO A INSTALAR UNA CASETA DESMONTABLE DEDICADA A BAR CON MOTIVO DEL EVENTO "JAZZ EN LA CALLE".

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad.

ADJUDICACIÓN: Puja a la llana.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

1ª Sesión

En Alhaurín de la Torre, a 13 de Junio de 2017, siendo las 12.20 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barriomuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución del Interventor Municipal y 3º) D. Juan Manuel Palma Suárez, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Se hace constar por el Sr. Secretario que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas y/o personas físicas interesadas:

- YESENIA ZAMBRANA DURÁN
- DANIEL CABALLERO ATOCHE
- PEDRO ANTONIO VEGA GONZÁLEZ
- CRISTINA DUQUE MADUEÑO
- PEÑA "LA PENÚLTIMA"

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes ofertas:



CVE:
07E100043FE600X3R8H1W7Y709
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/07/2017
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/07/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2017 12:32:19

DOCUMENTO: 20170278502
Fecha: 11/07/2017
Hora: 12:32



FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE	OBSERVACIONES
06/06/17	06/06/17	6753	CRISTINA DUQUE MADUEÑO	
08/06/17	08/06/17	6919	YESENIA BEATRIZ ZAMBRANO DURAN	

El Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la Sala al público que asiste: YBZD con DNI X7336907E, CDM con DNI 25729222L y DCL con DNI 25721060E.

Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación requerida para la participación en la licitación, revisándose la misma, advirtiéndose de lo siguientes defectos subsanables:

Solicitud presentada por Cristina Duque Madueño: Se observa que la misma se refiere a la participación en el expediente UBM 06/17, distinto del presente, estando presente la afectada, la Mesa le requiere de forma verbal para que subsane de esta misma forma si lo estima oportuno y seguidamente manifiesta que por error presenta el modelo para la participación en el otorgamiento de la licencia de barra desmontable para el evento "Concierto Tributo a Pink Floyd" siendo correcta la que figura en el sobre, es decir la participación en el otorgamiento de licencia de barra desmontable con motivo del evento "Jazz en la Calle" Expte. UBM 08/17, queda por tanto subsanda la deficiencia señalada.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se hace constar el precio de salida, siendo éste de 100 euros e indica a los Licitadores que puede comenzar a realizar la puja partiendo de dicha cantidad.

Cristina Duque Madueño realiza una sólo puja por el precio de salida, 100 euros, no produciéndose ninguna otra.

La Mesa, visto el resultado, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación de la licencia a Cristina Duque Madueño con DNI 25729222L por el importe ofertado de 100 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Art.º 11 del Pliego de Condiciones):

a) D.N.I. original para su compulsu o copia autenticada del mismo del Representante en su caso.

b) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Art.º 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Art.ºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Art.º 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de su expedición y podrá utilizarse el modelo insertado en el perfil del contratante.

c) Pliego de Condiciones firmado en todas sus hojas.

d) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y



CVE: 07E100043FE600X3R8H1W7Y7O9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170278502
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/07/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2017 12:32:19	Fecha: 11/07/2017 Hora: 12:32



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

e) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

f) Documento acreditativo de haber abonado el importe de la Tasa, correspondiéndose con el de la mejor puja realizada, 100 euros, en la cuenta de Unicaja Banco ESS0 2103 3046 04 0230000101.

g) Póliza de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 1.201.000 euros.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan el carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (Artº. 151.2 TRLCSP). El licitador que no cumplimente lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar según lo previsto en el Artº. 60.2 d) TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 12.25 horas, firmada por todos los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico."

Habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y Artículo 14 del Pliego de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:



CVE: 07E100043FE600X3R8H1W7Y09 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/07/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2017 12:32:19	DOCUMENTO: 20170278502 Fecha: 11/07/2017 Hora: 12:32
---	--	--



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el otorgamiento, mediante licitación, de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento "Jazz en la Calle", a Cristina Duque Madueño con DNI 25729222L por el importe ofertado de 100 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz"



CVE: 07E100043FE600X3R8H1W7Y09 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170278502
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/07/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2017 12:32:19	Fecha: 11/07/2017 Hora: 12:32

